



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 VICE FISCALIA DE LA ZONA NORTE
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
 DEPARTAMENTO: QUIMICA FORENSE
 NUMERO DE CASO: FGE/QR/BJ/06/8320/2018
 CARPETA DE INVESTIGACION: FGE/QR/CAN/UH/06/302/2018
 OFICIO: FGE/QR/CAN/UH/06/4131/2018
 UNIDAD: UNIDAD DE HOMICIDIOS
 No. INT. LABORATORIO: FGE/VFZN/DSP/761/2018



167

Asunto: Se emite dictamen en materia de Química Forense.
 Cancún Quintana Roo, a 11 de junio de 2018.

LIC. JONATHAN MEDINA NAVA
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
 PRESENTE.

El que suscribe Perito en Química Forense, designado por la Dirección de Servicios Periciales para intervenir en la presente diligencia de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 267, 272 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, rinde el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.- PRACTICAR LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO.- En la persona (manos y antebrazos), de quien dijo llamarse: SERGIO CABRERA RAMON, mismo que se encuentra en los separos de la Policía Ministerial ubicado en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado en esta ciudad.
 - 2.- La existencia o no en las zonas examinada, de fulminantes derivados de la pólvora.
- Toda vez que no requiere autorización judicial ya que no se trata de la toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, para la cual se necesita autorización de un juez.
- Además que se trata de la búsqueda y localización de indicios de mabera superficial sobre la persona detenida y tiene como objeto la identificación e individualización del mismo.

TÉCNICAS

Rodizonato de sodio

ESTUDIO

Se procede a recabar la muestra en la persona de sexo masculino que dijo llamarse SERGIO CABRERA RAMON y se obtuvieron los siguientes resultados:

ZONA CORPORAL	RESULTADO
Mano derecha	NEGATIVO
Antebrazo derecho	NEGATIVO
Mano izquierda	NEGATIVO
Antebrazo izquierdo	NEGATIVO

CONCLUSIÓN

UNICA: Una vez realizada la prueba de Rodizonato de Sodio en mano y antebrazo derecho e izquierdo, se concluye que el análisis de detección de partículas de plomo y bario es **NEGATIVO** en la persona que dijo llamarse **SERGIO CABRERA RAMON**.

- Nota:
- 1.- El examen de Rodizonato de Sodio es un método cualitativo el cual se realiza dentro de las primeras seis horas de haber sido usado un arma.
- 2.- Las secreciones corporales así como la influencia del medio ambiente en el que se encuentra el individuo después de la utilización del arma, puede influir y alterar el resultado de la prueba.
- 3.- Las muestras utilizadas para el análisis en el laboratorio se agotaron en su totalidad.

ATENTAMENTE
EL C. PERITO

Q.F.B. JOSÉ LEONARDO RIVAS CORDOVA
 Cédula Profesional: 6729561

VICE FISCALIA DE LA ZONA NORTE
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
 CANCÚN, QUINTANA ROO